Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:9648151

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2- SECRETARIA Nº 4

Expediente: CCF 175/2019 - RIVERO CASAUS, CLAUDIO s/OPCION DE NACIONALIDAD

Destino: 60000013814 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - INFORME - EMBARGO HABERES - EXTRAÑAMIENTOS ART.64 LEY 25871

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados RIVERO CASAUS, CLAUDIO s/ Solicitud de Carta de Ciudadanía (Expte. 175/2019), que tramita ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°2, interinamente a cargo del Dr. Marcelo Bruno dos Santos, Secretaría N°4, interinamente a mi cargo, sito en Libertad 731, piso 4° de esta ciudad, a fin de notificarle la sentencia dictada en autos, cuya copia se adjunta.

Saludo a Ud. Atentamente.

NOTA: esta comunicación no debe ser contestada.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

175/2019

RIVERO CASAUS, CLAUDIO s/OPCION DE NACIONALIDAD

Buenos Aires, de diciembre de 2019.- JMC

AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:

Que en estos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino por opción a Rivero Casaus Claudio, nacido en La Habana del Este, La Habana, Cuba, el día 28 de febrero de 2012, y que es hijo de Jose Enrique Rivero Peña y de Diana Casaus Santucho, conforme lo establecido por el art. 1° inc 2° de la Ley 346. Atento el domicilio en el extranjero del peticionario, cítese a su apoderado a fin de que retire de este Tribunal el certificado conforme a lo establecido en la Resolución N° 20 de fecha 29/01/1996 del Registro Nacional de las Personas que se expedirá a los efectos del enrolamiento del interesado y proceda según corresponda a remitirlo al mismo. Notifíquese al interesado, al Defensor Oficial y al Sr. Fiscal Federal, en sus Públicos Despachos y comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas.

Oportunamente, archívese.

Fecha de firma: 14/02/2020
Alta en sistema: 17/02/2020
Firmado por: FRANCISCO DE ASIS L. SOTO, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#33086772#251853173#20200214094120966

Signature Not Verified

Digitally signed by CONSTANZA BELEN FRANCINGUES
Date: 2023.05.11 13:40:20 ART